



Certamen Alcarria Literaria

Ensayo, narrativa de viajes y periodismo

CONVOCATORIA DEL CERTAMEN “ALCARRIA LITERARIA”, DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL MISMO NOMBRE, EN LAS MODALIDADES DE ENSAYO, NARRATIVA DE VIAJES Y PERIODISMO

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos. Su aprobación permitió el inicio de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, dirigida a entidades locales, a la que la Diputación Provincial de Guadalajara presentó el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Alcarria Literaria”.

En fecha 29 de diciembre de 2021, fue publicada en el BOE (nº 312 - epígrafe 21764) la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, en base a la cual queda aprobado el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Alcarria Literaria”.

Esta resolución queda ratificada por el Decreto 59/2022, de 5 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la ejecución de los planes de sostenibilidad turística en destino incluidos en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. [2022/6584]

Dentro del eje 4 (Competitividad) del **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Alcarria Literaria”**, integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Financiado por la Unión Europea a través de los fondos NextGenerationEU, por el que se pretende poner en valor, como oferta conjunta, el destino turístico de los municipios de **Brihuega, Cifuentes y Torija**, situados dentro de la comarca de **La Alcarria**, en la **provincia de Guadalajara**, la **Diputación Provincial de Guadalajara** se propone ejecutar la actuación 18 del citado Plan convocando el **Certamen “Alcarria Literaria”** en las modalidades de **Ensayo, Narrativa de viajes y Periodismo**. Los tres municipios que se integran dentro del programa “Alcarria Literaria” configuran un destino rural estructurado, en una ruta lineal que se articula a través del patrimonio cultural y natural, con singular peso en él de la literatura, y un posicionamiento de acuerdo con el concepto de *“slow travel”*, una filosofía de viaje que fomenta la inmersión profunda en la cultura local y la conexión con el destino más que la cantidad de lugares visitados, priorizándose así lo cualitativo frente a lo cuantitativo. A pesar de que este certamen pretender focalizar los tres municipios antes citados como sujetos activos y pasivos de la creación literaria y periodística del Certamen, es una realidad objetiva insoslayable que, no solo esta notoria parte de ella que forman los tres municipios precitados, sino el conjunto de la Alcarria de Guadalajara es una comarca con una personalidad geográfica, histórica y, sobremanera, literaria tan notoria y rica que no puede obviarse como conjunto y podrá tener cabida en las piezas presentadas al Certamen de forma complementaria.

Aunque el relato de viajes alcarreño más conocido y reconocido —incluso internacionalmente, pues se ha publicado en numerosos idiomas y se han editado más de diez millones de ejemplares de la obra— es el titulado “Viaje a la Alcarria”, del que

es autor el Premio Nobel de Literatura de 1989, Camilo José Cela, y cuya primera edición data de 1948, esta singular comarca de Guadalajara ha sido históricamente un territorio proclive al hecho literario, ya desde el balbuceo del entonces naciente castellano pues una de las primeras jarchas se refiere expresamente a Guadalajara. En la Edad Media, el Renacimiento y el Barroco, relevantes literatos como el Marqués de Santillana, el Arcipreste de Hita, el Infante don Juan Manuel o Luis Gálvez de Montalvo, entre otros, viven en la tierra alcarreña y/o la integran en sus obras. Siguiendo los pasos físicos y las huellas literarias previas de Antonio Ponz y Saavedra Cornide por la Alcarria, el escritor ilustrado canario y afamado fabulista, Tomás de Iriarte, realizó y escribió en 1781 un pionero “Viaje a la Alcarria” al desplazarse desde Madrid, por Alcalá de Henares, a un pueblo alcarreño de Cuenca, Gascueña, cruzando en diagonal y de norte a sur el este de la actual provincia de Guadalajara. En el siglo XIX son varios los escritores del realismo y de la Generación del 98, como Leopoldo Alas “Clarín”, Benito Pérez Galdós o Pío Baroja, quienes también residen temporalmente en las tierras alcarreñas o integran en sus obras citas o referencias a la provincia de Guadalajara, especialmente a la comarca de la Alcarria. En la primera mitad del siglo XX, también se suma a ellos el filósofo y escritor, José Ortega y Gasset. Fue ya el precitado Cela quien, mediado el siglo XX, publicara su extraordinario y conocido “Viaje a la Alcarria” que, además de convertirse en un nuevo referente de la narrativa de viajes, sin duda contribuyó decisivamente a poner a esta comarca en el mapamundi literario universal. 39 años de su primer viaje, Cela realizó un “Nuevo viaje a la Alcarria”, publicado en 1986, en el que revisitó el paisaje y las figuras de su pionero periplo alcarreño y dobló la nómina de pueblos visitados en él.

Con estos antecedentes, se procede a convocar el **Certamen “Alcarria Literaria” 2025**, dentro del PSTD de igual nombre, en las siguientes modalidades y conforme a las siguientes normas:

PREMIO DE ENSAYO “ALCARRIA LITERARIA” 2025

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara convoca el Premio de Ensayo, dentro del Certamen “Alcarria Literaria” 2025, que se otorgará al mejor libro de ensayo que tenga como tema central la investigación, análisis, estudio, interpretación y evaluación de la vinculación histórica de la literatura y los literatos, prioritariamente con los tres municipios alcarreños que integran el programa denominado “Alcarria Literaria” (Brihuega, Cifuentes y Torija), si bien el trabajo podrá contextualizarse en el conjunto de la comarca de la Alcarria de Guadalajara.

2ª.- Los trabajos que concursen habrán de ser inéditos, estar redactados en castellano y tener una extensión de 125 a 250 páginas, tamaño DIN A-4, impresos a una o doble cara, con letra tipo Times New Roman cuerpo 12, con interlineado de 1,5 mm, paginados, encuadernados o cosidos y por cuadruplicado. Además del texto, podrán incluirse fotografías, grabados, dibujos y otros recursos gráficos, si bien en su conjunto no podrán ocupar más del 50 por ciento de la paginación. Los recursos que se incluyan en el trabajo deberán respetar los “copyright” y derechos de autor y poder ser reproducidos, sin cargas, en la edición de la obra premiada.

3ª.- El importe del premio será de SEIS MIL euros y estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley; con cargo a la partida 4321 48000.

4ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue, estará formado por uno de los alcaldes, o persona en quien delegue, de los tres municipios que conforman el programa “Alcarria literaria” y por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

5ª.- El plazo de presentación de originales terminará el día 30 de noviembre de 2025.

6ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. “Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo el lema, con la indicación “Para el Premio de Ensayo ‘Alcarria Literaria’ 2025”. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve curriculum vitae, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

7ª.- La obra premiada será editada por la Diputación Provincial de Guadalajara, directamente o en coedición con cualquier otra entidad o editorial, dentro del plazo de tres meses siguientes al fallo del premio. El importe del premio cubrirá los derechos de autoría correspondientes a la primera edición. Asimismo, el premio se podrá declarar desierto si, a juicio del Jurado, ningún trabajo reúne méritos suficientes o no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de diciembre de 2025.

9ª.- Los originales no premiados no se devolverán y serán destruidos.

10ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO DE NARRATIVA DE VIAJES “ALCARRIA LITERARIA” 2025

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara convoca el Premio de Narrativa de Viajes, dentro del Certamen “Alcarria Literaria” 2025, que se otorgará a la mejor obra de este género que, prioritariamente, verse sobre los tres municipios alcarreños que integran el programa denominado “Alcarria Literaria” (Brihuega, Cifuentes y Torija), si bien podrá contextualizarse en el conjunto de la comarca de la Alcarria de Guadalajara.

2ª.- Los trabajos que concursen habrán de ser inéditos, estar redactados en castellano y tener una extensión de 125 a 250 páginas, tamaño DIN A-4, impresos a una o doble cara, con letra tipo Times New Roman cuerpo 12, con interlineado de 1,5 mm, paginados, encuadernados o cosidos y por cuadruplicado. Además del texto, podrán

incluirse fotografías, grabados, dibujos y otros recursos gráficos, si bien en su conjunto no podrán ocupar más del 50 por ciento de la paginación.

3ª.- El importe del premio será de SEIS MIL euros y estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley; con cargo a la partida 4321 48000.

4ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue, estará formado por uno de los alcaldes, o persona en quien delegue, de los tres municipios que conforman el programa “Alcarria literaria” y por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

5ª.- El plazo de presentación de originales terminará el día 30 de noviembre de 2025.

6ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. “Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo el lema, con la indicación “Para el Premio de Ensayo ‘Alcarria Literaria’ 2025”. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

7ª.- La obra premiada será editada por la Diputación Provincial de Guadalajara, directamente o en coedición con cualquier otra entidad o editorial, dentro del plazo de tres meses siguientes al fallo del premio. El importe del premio cubrirá los derechos de autoría correspondientes a la primera edición. Asimismo, el premio se podrá declarar desierto si, a juicio del Jurado, ningún trabajo reúne méritos suficientes o no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de diciembre de 2025.

9ª.- Los originales no premiados no se devolverán y serán destruidos.

10ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO DE PERIODISMO “ALCARRIA LITERARIA” 2025

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio de Periodismo “Alcarria Literaria” 2025, para el mejor artículo, reportaje periodístico o serie de artículos o reportajes publicados o emitidos en cualquier medio y soporte, en lengua castellana y que verse, prioritariamente, sobre los recursos y productos turísticos de los tres municipios que integran el programa “Alcarria Literaria” (Brihuega, Cifuentes y Torija), si

bien el trabajo podrá contextualizarse en el conjunto de la comarca de la Alcarria de Guadalajara. El jurado de este premio valorará, no solo la calidad intrínseca de las piezas presentadas al certamen también tendrá en cuenta la difusión, repercusión e impacto de ellas, en función del medio y el momento en que haya sido publicado o emitido. Para poderse valorar lo más objetivamente posible este hecho, los participantes en el Certamen podrán aportar los documentos que crean convenientes (medición de audiencias, control OJD, visitas -shared count-, etc.)

2ª.- Se establece un premio de CUATRO MIL QUINIENTOS euros para el mejor de los trabajos antes mencionado, que haya sido publicado o emitido en 2025, hasta la fecha de cierre de la convocatoria. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones marcadas por la ley; con cargo a la partida 4321 48000. Cada autor o autora podrá presentar un solo artículo o reportaje o bien un conjunto de artículos y reportajes, si estos acreditan tratarse de una misma serie. Este premio estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor o autora que lo hubiese sido en el año anterior a la presente convocatoria.

3ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue, estará formado por uno de los alcaldes, o persona en quien delegue, de los tres municipios que conforman el programa “Alcarria literaria”, y por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

4ª.- El plazo de presentación terminará el día 30 de noviembre de 2025.

5ª.- Los trabajos se presentarán, necesariamente, en el soporte en que hayan sido publicados o emitidos, adjuntando original y cuatro copias. En el caso de tratarse de artículos publicados en soportes digitales, además de los enlaces en línea en los que pueden ser leídos habrán de aportarse cuatro ejemplares de ellos impresos en papel. Los trabajos se presentarán directamente, o por correo certificado, al Servicio de Cultura. Diputación Provincial. Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, haciendo constar en el sobre “Para el Premio ‘Alcarria Literaria’ de Periodismo 2025”. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo o trabajos, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el nombre del autor o autora. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

6ª.- El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, los trabajos presentados no reúnen méritos suficientes o no se ajustan a las condiciones establecidas en la convocatoria.

7ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara y los municipios que conforman el programa “Alcarria Literaria” (Brihuega, Cifuentes y Torija) podrán hacer uso libremente de los trabajos premiados.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de diciembre del año 2025.

9ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.